



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 318-2023-A/MPJB

Jorge Basadre, 10 AGO. 2023

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 300-2023-A/MPJB de fecha 31 de julio del 2023, Informe N° 467-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023 del Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental quien solicita la Designación del Responsable para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 1040-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023; Informe N° 0898-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, Informe N°1206-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Residente, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2023-A/MPJB de fecha 31 de julio del 2023, se procede a aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones 2534118, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con Informe N° 467-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023 el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abg. Gilmer Ramos Ortega solicita mediante asunto requerimiento de personal concluyendo que se requiere la designación mediante acto resolutorio la Designación del Responsable para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N°1040-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 09 de Agosto del 2023 el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores mediante asunto remito requerimiento de personal para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"; solicitando se remita la presente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

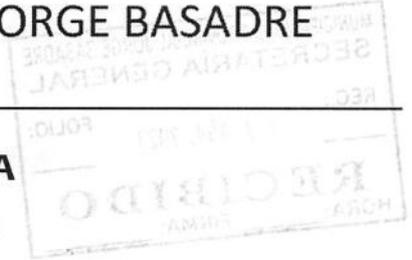
Que, con Informe N°0898-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos Abog. Helar Neyra Torres, concluye que evaluado la propuesta del Curriculum Vitae de la Arq. OLIVIA ESTHER ESPILLICO UGARTE, que ha realizado estudios en la carrera profesional de Arquitectura Civil cuyo título fue expedido por la Universidad Privada de Tacna de fecha 28 de octubre del





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 - 2023- A/MPJB

2009, cumple con la experiencia requerida para ser responsable del Proyecto para el cual ha sido requerido;

Que, mediante Informe N°1206-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 09 de Agosto del 2023 el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros eleva informe al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores mediante asunto responsable del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”;

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia y en merito a lo solicitado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, resulta procedente designar como responsable del proyecto a la Arq. OLIVIA ESTHER ESPILLICO UGARTE; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.



Que, el literal 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a la Arq. OLIVIA ESTHER ESPILLICO UGARTE con colegiatura N° 12282, con efectividad al 10 de agosto de 2023, como Responsable para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLAZAS Y JARDINES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código Único de Inversiones 2534118.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la Arq. OLIVIA ESTHER ESPILLICO UGARTE Responsable del Proyecto deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-CG y demás normas complementarias, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Arq. OLIVIA ESTHER ESPILLICO UGARTE y a las demás instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

- C.c.
- Archivo
- GM
- GDSySP
- OAJ
- GAF
- SGRH
- SGSP
- SGII
- Interesado (01)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Ing. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

